

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 015 -2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

(Directiva N° 008-2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2015 - DRSET

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de:

01 Facilitador del Equipo Técnico Regional

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PRECOD

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA

4. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- c. Directiva N° 008-2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, que aprueba las Normas para el proceso de selección de profesionales en el marco del PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2015 - DRSET
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

FACILITADOR DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el Coordinador Técnico.

Deberán implementar las tareas / acciones contempladas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de consumo de drogas en las instituciones educativas designadas de la región.

PERFIL

- Profesional titulado en Educación del nivel secundario y/o psicología.
- 04 años de experiencia profesional como mínimo en el sector educación.
- Capacitado(a) en Tutoría o en temas relacionados.
- Capacitado(a) en materia de prevención del consumo de drogas y otros problemas psicosociales (acreditar con certificados o constancias).
- 02 años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales.
- De preferencia con conocimiento y experiencia en acciones de monitoreo y seguimiento.
- 01 año de experiencia, como mínimo, relacionada a capacitación de docentes y manejo de grupos.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point, internet. (Acreditar con certificados).

FUNCIONES A ENCARGAR:

- Coordinar con el Coordinador Técnico y con los especialistas de TOE de la DRE/GRE y UGEL, para el desarrollo de las actividades.
- Participar en las reuniones convocadas por el especialista de TOE de la DRE/ GRE o UGEL.
- Elaborar el Diagnóstico de las Instituciones Educativas asignadas.
- Coordinación con los directivos y coordinadores de tutoría de las IIEE asignadas para el desarrollo de las actividades programadas en el POA, tomando en cuenta el marco de la TOE.
- Coordinar y desarrollar el evento de presentación del programa.
- Desarrollar el taller de capacitación a los docentes tutores de las IIEE asignadas.
- Realizar el monitoreo y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los docentes tutores
- Desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y apoyar la elaboración de Planes de trabajo de las acciones preventivas.
- Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades que comprende la implementación del programa Familias Fuertes
- Presentar informes mensuales al Coordinador Técnico sobre el avance de ejecución de las acciones/tareas del POA.
- Otras actividades que designe la DRE en el marco del POA.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Jurisdicción de la DRSET
Duración del contrato	Inicio: 01 de Junio 2015 Termino: 31 de agosto 2015
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal máxima de 48 horas

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	14-05-2015	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
2	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	14-05-2015	Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 carretera a calana.	15-05 al 21-05-2015 Hora: de 8:30 a 15:00	Oficina de Trámite Documentario
SELECCION			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	22-05-2015	Comité de Contratación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la Entrevista Personal en el Portal Institucional	25-05-2015	Comité de Contratación
6	Entrevista Personal	27-05-2015 (09:00 a.m.)	Comité de Contratación
7	Publicación del Resultado final en la Web (www.educacióntacna.edu.pe)	28-05-2015	Comité de Contratación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción y Registro del Contrato	29-05-2015	Unidad de Personal

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación Profesional		30
2. Experiencia laboral		15
3. Capacitación		15
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
Dominio de Técnica participativas		10
Capacidad de liderazgo, organización y trabajo en equipo.		10
Solución de problemas y capacidad de Coevaluación y autoevaluación		10
PUNTAJE TOTAL	100%	100

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

2. Documentación adicional

- Copia de DNI
- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los cinco años (5) anteriores a su postulación.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Gozar de Buena Salud (acreditar con certificado médico)

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la presentación de expedientes.
2. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación.

